

5209-1

Marcos Paz.-

11 OCT 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2707/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Seguridad del Municipio se solicita la "Adquisición de computadoras, impresora, escáner y fotocopidora de la Secretaria de Seguridad".-

Que lo que se necesita adquirir son:

- LOTE 1: Cinco (5) PC computadoras de oficina 3200/8 GB DDR4/SSD 120 GB, GABKIT, Procesador 3200 GHZ, 8 nucleos, 12 hilos o superior, Motherboard DDR4 o superior, Memoria RAM DDR4 8 GB 3200 MHZ o superior, Disco solido SSD 2.5 120 GB- 180 MB/S, Gabinete Full Tower con un presupuesto total por este lote de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 (\$1.998.685,00).
- LOTE 2: Cinco (5) Monitores para seguridad 19 Led VGA-HDMI- con parlantes 1366x76 con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos setenta y seis mil ciento ochenta y cinco con 00/100 (\$ 476.185,00).-
- LOTE 3: Cinco (5) fuentes de alimentación para computadora switching 12 VCC 2 A con un presupuesto total por este lote de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 34.465,00).-
- LOTE 4: Cinco (5) impresoras Laserjet simple con función monocromática con un presupuesto por este lote de pesos un millón quinientos nueve mil novecientos veinticinco con 00/100 (\$ 1.509.925,00).
- LOTE 5: Tres (3) escáner Duplex con un presupuesto por este lote de pesos novecientos veintiocho mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 (\$928.734,00).-

DRA. VICTORIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. Nº 5209 Año 2023 Folio 7184

- LOTE 6: Una (1) impresora multifunción láser color a Wifi dúplex con un presupuesto por este lote de pesos un millón setenta y cuatro mil quinientos setenta con 00/100 (\$1.074.570,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos seis millones veintidós mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 6.022.564,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 4669/2023 de fecha 29 de Septiembre del corriente se estableció como fecha de apertura del primer llamado el día 11 de Octubre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que, llegado el día de apertura de sobres del primer llamado, se presentó un solo oferente, a saber, la firma ARG Seguridad S.R.L.-

Que declarado desierto el primer llamado, por no poder realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 18/2023.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 18/2023 para la "Adquisición de computadoras, impresora, escáner y fotocopidora para la Secretaría de Seguridad".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos seis millones veintidós mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 6.022.564,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 19 de Octubre de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 19 de Octubre de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 18/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Seguridad. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 5709 Año 2023 Folio 7186